

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Memo Técnico AMERB N° 018/2023

Contao Sector B, Los Lagos



AUTORIZA REALIZACIÓN DE PROYECTO DE
MANEJO Y EXPLOTACIÓN EN ÁREA DE MANEJO
QUE INDICA. RECHAZA SOLICITUD QUE SEÑALA.

VALPARAISO, 25 MAY 2023

R. EX. N° 1234

VISTO: Las solicitudes para la obtención del área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada *Contao Sector B, Región de Los Lagos*, presentadas por 1) la Cooperativa de Trabajo Recolectores de Palqui, C.I. SUBPESCA N° 526 de fecha 19 de enero de 2023; y por 2) el S.T.I. de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores y Ramos Similares "Caleta Contao" de la comuna de Hualaihué, C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 1269 de fecha 13 de febrero de 2023; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura mediante Oficios ORD. N° DN- 00017/2023 de fecha 19 de enero de 2023 y N° DN - 00661/2023 de fecha 10 de febrero de 2023; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, en Memorandum Técnico AMERB N° 018/2023, de fecha 11 de mayo de 2023; las Leyes N° 19.880, N° 20.437 y N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 355 de 1995 y el Decreto Exento N° 1020 de 2007, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Decreto Exento N° 2039 de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

1.- Que, las organizaciones de pescadores artesanales, 1) Cooperativa de Trabajo Recolectores de Palqui, mediante C.I. SUBPESCA N° 526 de fecha 19 de enero de 2023, y 2) S.T.I. de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores y Ramos Similares "Caleta Contao" de la comuna de Hualaihué, mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 1269 de fecha 13 de febrero de 2023, han solicitado separadamente la asignación del área de manejo denominada *Contao Sector B, Región de Los Lagos*, individualizada en el artículo 1° del Decreto Exento N° 1020 de 2007, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, no existiendo acuerdo voluntario para asignar conjuntamente dicha área de manejo, y de conformidad con lo dispuesto en la parte final del inciso primero del artículo 55 E de la Ley General de Pesca y Acuicultura, corresponde asignar el área ya individualizada a la organización que no sea titular de un área de manejo.

3.- Que, la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum Técnico AMERB N° 018/2023, citado en visto, informa que el S.T.I. de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores y Ramos Similares "Caleta Contao" de la comuna de Hualaihué, es titular del área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada Contao Sector A, Región de Los Lagos.

4.- Que, en consecuencia, la mencionada División, recomienda resolver en favor de la organización **Cooperativa de Trabajo Recolectores de Palqui**, la solicitud de asignación del área de manejo para el sector denominado **Contao Sector B, Región de Los Lagos**, y rechazar la solicitud de asignación presentada por el S.T.I. de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores y Ramos Similares "Caleta Contao" de la comuna de Hualaihué, en virtud de lo dispuesto en la parte final del artículo 55 E, inciso primero, ya citado.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la **Cooperativa de Trabajo Recolectores de Palqui**, R.U.T. N° 65.207.342-5, inscrito en el Registro Pesquero Artesanal bajo el N° 97222, de fecha 04 de noviembre de 2022, domiciliada en Av. 4 Terraza, Pasaje Río Damas N° 4602, Puerto Montt, y correo electrónico cooperativapalqui@gmail.com, para realizar un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos, en conformidad a lo establecido en el artículo 11 del D.S. N° 355 de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el área de manejo denominada **Contao Sector B, Región de Los Lagos**, individualizada en el artículo 1° del Decreto Exento N° 1020 de 2007, del citado Ministerio.

2.- La organización peticionaria deberá presentar en el plazo de ocho meses contados desde la notificación de la presente resolución, un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos del área solicitada, desarrollado de conformidad a lo dispuesto en el Título V del D.S. N° 355 de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- El solicitante deberá informar a la oficina del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura respectiva, con a lo menos 72 horas de anticipación, las fechas y horarios de las actividades de estudio del área.

4.- Recházase la solicitud de asignación del área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada **Contao Sector B, Región de Los Lagos**, ya individualizada, presentada por el S.T.I. de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores y Ramos Similares "Caleta Contao" de la comuna de Hualaihué, R.U.T. N° 65.015.490-8, inscrito en el Registro Pesquero Artesanal bajo el N° 5618, de fecha 27 de octubre de 2006, domiciliada en calle 21 de Septiembre, sin número, Hornopirén, comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos, y casilla electrónica cid.consultores.ltda@gmail.com, en virtud de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

5.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

6.- Transcríbese copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a su Dirección de la Región de Los Lagos, al Departamentos de Concesiones Marítimas de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LOS INTERESADOS, PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.




PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.


DANIELA RÓLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo